

ACLARATORIA:

En el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos la Defensoría del Pueblo realiza un Reconocimiento a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos y de la Naturaleza denominado Tiempo de Derechos-Tiempo de Memoria, con el propósito de resaltar y valorar anualmente la labor de quienes se han destacado en la defensa de estos derechos a nivel nacional.

En este sentido el 03 de diciembre fueron lanzadas las bases para el reconocimiento de defensoras y defensores del año 2021, mismas que inicialmente fueron cerradas el 05 de diciembre del presente año. Sin embargo, considerando que el espacio de tiempo previsto en este proceso para la recepción de postulaciones fue muy limitado, y en miras de garantizar el derecho a participar de las distintas organizaciones y actores de la sociedad civil que luchan por la defensa de los derechos humanos y de la naturaleza, la Defensoría del Pueblo a través de su máxima autoridad y la Comisión de Selección conformada, han decidido ampliar los plazos con la finalidad de receptar más postulaciones.

Es preciso señalar que esta es una ampliación de la convocatoria inicial lanzada el 03 de diciembre, en tal sentido las postulaciones ya realizadas forman parte de las postulaciones que serán puestas en consideración del Comité de Selección de conformidad con la Resolución 031.



**BASES PARA EL RECONOCIMIENTO PÚBLICO A LA LABOR FUNDAMENTAL QUE
EJERCEN LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE LA
NATURALEZA EN EL ECUADOR**

AÑO 2021

I. ANTECEDENTES

Las defensoras y defensores de derechos humanos y de la naturaleza son personas o colectivos que ejercen el derecho de promover, proteger y procurar la realización de los derechos humanos y de la naturaleza. El rol que desarrollan es fundamental para la consolidación de la democracia y el ejercicio de los derechos a escala nacional e internacional.

Los defensores y defensoras de los derechos humanos trabajan para hacer realidad los derechos recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Su compromiso es fundamental para visibilizar situaciones de injusticia social, combatir la impunidad e impulsar los procesos democráticos en el mundo. En la Declaración de la ONU sobre los Defensores de los Derechos Humanos aprobada por la Asamblea General, el 9 de diciembre de 1998, las Naciones Unidas no solo reconocieron su legitimidad al considerar la defensa de los derechos humanos como un derecho en sí mismo, sino también el papel decisivo que desempeñan y la necesidad de garantizar su protección.

Para la Defensoría del Pueblo de Ecuador es fundamental que la sociedad en general y, particularmente el Estado Ecuatoriano, reconozca la importancia de la labor que desempeñan las personas y organizaciones defensoras de derechos humanos, y cumpla su obligación de respetar y garantizar que las personas y organizaciones desarrollen sus actividades en un entorno seguro y propicio para la promoción y protección de derechos humanos y de la naturaleza.



Por ello, la Defensoría del Pueblo en el marco de sus competencias y en concordancia al cumplimiento de la Resolución No. 031-DPE-CGAJ-2020, de fecha 04 de septiembre de 2020, que contempla el Reconocimiento Anual a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos y de la Naturaleza que se hayan destacado por su labor o trayectoria, realizará el evento con la temática TIEMPO DE DERECHOS: TIEMPO DE MEMORIA, en el marco de la conmemoración del día de los Derechos Humanos, fecha en la que la Asamblea General adoptó la Declaración Universal de Derechos Humanos, en 1948.

2. JUSTIFICACIÓN

Las y los defensores de derechos humanos juegan un papel decisivo para la garantía de protección de derechos humanos porque ponen al descubierto la inmensa brecha existente entre los compromisos que tienen los gobiernos con la ciudadanía y la falta de cumplimiento del goce efectivo de los mismos.

Las y los defensores actúan en favor de uno o varios derechos, se esfuerzan en promover y proteger los derechos civiles, políticos, y lograr la promoción, protección y disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales. Su papel resulta de vital importancia en Estados divididos por conflictos armados internos, en los no democráticos, en los que económicamente están en desarrollo, pero también tienen un rol importante en aquellos estados estables democráticamente como aquellos desarrollados, porque promueven y protegen derechos en el contexto de distintos problemas, como migración, ajustes estructurales y transiciones políticas.

Parte de este trabajo incluye investigaciones en casos de vulneraciones de derechos, así como recopilación de información y aplicación de mecanismos de exigibilidad para que los informes lleguen a la opinión pública en general, así como a distintos



actores políticos y judiciales. A su vez brindan apoyo a las víctimas de violaciones de derechos humanos, contribuyen a ponerles fin, a que estos casos se repitan y a conseguir una reparación para las víctimas frente al ámbito judicial.

Desde el estudiante que organiza una campaña para acabar con la tortura en las cárceles, la o el habitante de una comunidad rural que coordina una manifestación para protestar contra la degradación ambiental, la persona que denuncia la existencia de corrupción en el gobierno, las y los testigos en juicios contra autores de violaciones de derechos humanos; en todas las regiones hay personas que luchan cada día para lograr el pleno disfrute de los derechos, acorde a sus circunstancias.

Por esta razón, generalmente existe una alta criminalización de las actividades de promoción y defensa que las y los defensores realizan, así como otras medidas que los Estados utilizan para silenciarlos debido a las causas que promueven, como lo son la tortura, ejecuciones extrajudiciales, entre otras.

En Ecuador se ha evidenciado que la forma más común de afectar la labor de defensoras y defensores es el inicio de proceso penales en su contra, lo que las y los expone a un mayor riesgo de discriminación y represalias, generando un efecto disuasivo y paralizante para la defensa de los derechos.

Los ataques contra las y los defensores para silenciarlos en estos momentos en los que en distintos Estados aplican diversas medidas con la finalidad de proteger la salud pública, la presencia de las y los defensores es esencial para superar la pandemia COVID-19 y garantizar la defensa de los derechos. En este sentido la Defensoría del Pueblo quiere reconocer el trabajo que estas y estos defensores han realizado a lo largo del 2021, mostrando siempre su compromiso y entrega con las distintas causas que promueven y defienden.



OBJETIVOS

General:

Destacar y reconocer públicamente la labor fundamental que han ejercido las personas y organizaciones defensoras de derechos humanos y de la naturaleza, en el Ecuador en el 2021, en pos de la garantía de la democracia y fortalecimiento del estado constitucional de derechos y justicia.

Específicos:

- Promover una cultura de respeto a los derechos humanos y de la naturaleza, a la promoción de su defensa y cultivar la memoria histórica del país en relación a la exigibilidad de los derechos humanos y de la naturaleza.

II. CRONOGRAMA

- **10 de diciembre de 2021:**
 - La Defensoría del Pueblo convoca a las postulaciones de personas, colectivos, organizaciones, universidades o entidades vinculadas a la defensa y promoción de los derechos humanos y de la naturaleza, cuya labor se haya destacado en el período de febrero a noviembre de 2021 a nivel nacional en el Ecuador.
- **Del 10 de diciembre al 13 de diciembre de 2021:**
 - Las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en el ámbito de los derechos humanos podrán presentar las postulaciones de personas defensoras de derechos humanos y de la naturaleza a través del link institucional <https://encuestas.dpe.gob.ec/index.php/374945?lang=es>, el cual estará

habilitado desde las 15h00 del 10 de diciembre de 2021, hasta las 15h00 del 13 de diciembre de 2021.

- Las postulaciones deberán contar con al menos los requisitos previstos en el formulario y serán consideradas por la Comisión de Selección, cuyos respaldos de apoyo sobre su labor como defensores y defensoras, deberán ser subidos en PDF en el mismo Link de postulación.

- **13 de diciembre de 2021:**
 - La Comisión de Selección procederá a valorar la información enviada para las postulaciones y emitirá un informe motivado al Señor Defensor del Pueblo.

- **14 de diciembre de 2021:**
 - A las personas defensoras de derechos humanos y de la naturaleza que hayan sido seleccionadas se les notificará mediante correo electrónico hasta el 15 de diciembre de 2021.

- **17 de diciembre de 2021:**
 - Reconocimiento público en el evento **TIEMPO DE DERECHOS: TIEMPO DE MEMORIA**, a realizarse a nivel nacional a través de las delegaciones provinciales.

III. POSTULACIÓN Y SELECCIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO

Para la selección de las y los postulantes se tomará en cuenta las labores, hechos, obras o acciones concretas realizadas, las mismas que serán evidenciadas por fotografías, videos, documentos, reseñas, etc., y cualquier otra evidencia que pueda ser reproducida; y tendrán las siguientes características.

- Se deberá remitir información sobre las acciones y estrategias realizadas por la persona defensora de derechos humanos representativa para su postulación, la cual debe ser verificable y podrá contar con algunas de las siguientes características:
 - Acciones y estrategias que se consideren innovadoras.
 - Capacidad organizativa para la promoción y protección de los derechos humanos en la crisis carcelaria.
 - Investigación realizada en caso de haber vulneración de derechos humanos y de la naturaleza acompañándose la evidencia material pertinente.
 - Acciones de solidaridad y apoyo realizadas.
 - Posicionamiento y el dialogo a favor de los derechos humanos y de la naturaleza.
- La organización que postule a la persona defensora de derechos humanos y de la naturaleza para el reconocimiento podrá enviar documentos que permitan a la comisión verificar las acciones realizadas en favor de los Derechos Humanos y de la Naturaleza.

IV. Sobre la Comisión de Selección

En aplicación al artículo 11 de la Resolución No. 031 -DPE-CGAJ-2020, el Señor Defensor del Pueblo designará a los miembros de la Comisión de Selección, quienes provendrán de los siguientes ámbitos:

- a) De la Defensoría del Pueblo, Institución Nacional de Derechos Humanos y la Naturaleza.
- b) Del Consejo Nacional de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos y la Naturaleza o de los Consejos Provinciales de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos y la Naturaleza.

c) De la academia, en el área de Derechos Humanos o afines.

La Comisión analizará y evaluará las postulaciones procurando la representación equitativa de género, cuando fuera posible. La Comisión podrá solicitar que se complementen o aclaren los antecedentes de la postulación presentada.

Se propenderá al consenso de la Comisión, la misma que tendrá la facultad de calificación conforme crea pertinente a la labor y acciones realizadas.

V. Sobre el reconocimiento

El reconocimiento público se desarrollará el 17 de diciembre en el marco del evento **TIEMPO DE DERECHOS: TIEMPO DE MEMORIA**, a realizarse en la ciudad de Guayaquil, se informará oportunamente el lugar y hora del mismo.

La Defensoría del Pueblo comunicará a las personas y/o colectivos hasta el 17 de diciembre de 2021, que hayan sido seleccionados para coordinar la participación en el evento.